Santiago de Cali, 29/04/2024

OBJETO DEL PROCESO: ADECUACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES Y CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE BELLAS ARTES (CEIBA) AL INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN DEL CONSERVATORIO, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE BELLAS ARTES

CONSIDERACIÓN

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, viene adelantando el proceso de selección abreviada por menor cuantía SAMC-002-2024, el cual fue debidamente publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que dentro del proceso de selección se estableció como plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo el día 24/04/2024 hasta las 5:00 pm, de las cuales se dio trámite y contestó las mismas.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas se procede a realizar modificaciones al pliego de condiciones definitivo en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA, del pliego de condiciones definitivo, únicamente en el cuadro de distribución de puntaje el cual quedará así:

16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

(…)

ÍTEM	*CRITERIOS DE CALIFICACIÓN*	*PUNTAJE*
1	***FACTOR TÉCNICO***	***40,00***
2	***FACTOR ECONÓMICO***	***49,80***
3	***APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL***	***10,00***
4	***DIFERENCIAL***	***0,20***
4,1	*EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES*	*0,10*
4,2	*MIPYMES*	*0,10*
	TOTAL	***100,00***

(…)

SEGUNDO: MODIFICAR una viñeta del numeral 16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA, del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

13. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

(…)

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- *El objeto de las CERTIFICACIONES y/o CONTRATOS ser expedidas por las entidades estatales deberán contener como mínimo: Número de proceso de selección, número de contrato, objeto contractual, nombre e identificación del contratista, fecha de perfeccionamiento del contrato, valor, plazo, porcentaje de terminación y valor liquidado del contrato como mínimo debidamente suscrita por la entidad contratante.*

TERCERO: Los elementos no modificados por la presente adenda conservan sus atributos y cada modificación aquí establecida modifica todas aquellas que en el mismo sentido hubiere en el pliego.

CUARTO: PUBLICAR la presente adenda en la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,

JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Redactor y transcriptor: Julián Alberto Ruiz Sánchez- Abogado contratista
Revisó: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica
Diego Mauricio Torres – Profesional Ingeniero

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.